

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA PARA OBRAS Y USOS PROVISIONALES

Se pretende adecuar el área clasificada como suelo urbanizable anexa a la edificación existente, para el uso siguiente:

- Huerto escolar y área de esparcimiento exterior

Para ello, y con el objeto de cumplir con los requisitos de accesibilidad y seguridad exigidos por la normativa sectorial, se precisa realizar las siguientes obras:

- elevación de la cota de acera perimetral hasta equipararla con la cota del suelo interior del edificio, lo que supone recrecer en todo el ancho de la acera unos 40 cm aproximadamente, a lo largo de la fachada sur del edificio y hasta librar los accesos al mismo, descendiendo a la cota del suelo exterior mediante rampa accesible, y colocando un bordillo perimetral en el encuentro con el suelo exterior;
- vallado perimetral con valla tipo “hércules” o equivalente, consistente en paneles electrosoldados atornillados a postes metálicos con base de cimentación individual.

Mi. Cercado con enrejado metálico galvanizado en caliente de malla simple torsión, trama 50-17 de 2,00m. de altura y postes de tubo de acero galvanizado de 48 mm de diámetro tornapuntas de tubo de acero galvanizado cada 30,00m.



